SECRETARIA GENERAL

REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACION - CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER

OFICINA GESTORA: Secretaria General
RESPONSABALE: Secretaria General
FECHA DE ELABORACION: 02 de diciembre 2025.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Contraloría General de Santander es un órgano de control del Departamento de carácter técnico, con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

La Secretaria General de la Contraloría General de Santander se encuentra debidamente facultada para contratar, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 000030 del 18 de enero de 2024. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación.

El Gobierno Nacional, mediante la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, reguló principios y normas en concordancia a la Convergencia con Estándares de Contabilidad y Aseguramiento de la Información, reconocidos internacionalmente, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente, comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado.

La Contraloría General de Santander, es conocedor que el plan de capacitación de la entidad debe responder las necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, estableciendo planes anuales institucionales de capacitación donde identifique las competencias laborales, los recursos con que cuenta la entidad para llevar a cabo las capacitaciones, orientándose al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

Así mismo y con el propósito de fortalecer el diálogo social, promover relaciones laborales armónicas y garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad vigente en materia laboral y sindical, se considera necesaria la implementación de un programa de capacitación dirigido a los organismos sindicales de la entidad.

Estas capacitaciones permitirán brindar herramientas conceptuales y prácticas que contribuyan a mejorar la comprensión de los procedimientos administrativos, los derechos y deberes de las partes, los mecanismos de participación, así como los instrumentos de concertación y negociación colectiva. Asimismo, facilitarán una comunicación más efectiva entre la administración y las organizaciones sindicales, reduciendo posibles conflictos derivados de interpretaciones normativas o procedimentales.

De igual forma, el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los representantes sindicales incide directamente en la construcción de un entorno laboral más transparente, participativo y orientado al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad. Por consiguiente, la capacitación se constituye en un elemento esencial para promover la corresponsabilidad en la gestión institucional y consolidar escenarios de diálogo que favorezcan la toma de decisiones informadas.

En aplicación y cumplimiento de lo anterior, el plan institucional de capacitación 2025 de la Entidad, incluye las acciones de capacitación para los funcionarios, así como los recursos con los que contará dicho plan, por lo tanto, la contraloría general de Santander, en el desarrollo de las actividades propias de la entidad y en cumplimiento de sus objetivos.

Por lo expuesto y en virtud a que la capacitación estará dirigida a los Funcionarios de la Contraloría General de Santander, proceder a suscribir un convenio de asociación, con una persona natural o jurídica, que se

encargue de la **"AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO SINDICAL, DIRIGIDA A SERVIDORES Y REPRESENTANTES SINDICALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER."**

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN EN LIDERAZGO SINDICAL, DIRIGIDA A SERVIDORES Y REPRESENTANTES SINDICALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO:

1) El contratista deberá prestar con eficiencia y oportunidad los servicios profesionales de capacitación en planeación contractual, así:

CURSOS	
1. SEMINIRARIO LIDERAZGO SINDICAL	
Objetivo:	Fortalecer las competencias de liderazgo, negociación, representación y comunicación de los líderes sindicales y servidores de la Contraloría Departamental de Santander, promoviendo un ejercicio responsable, ético y constructivo del sindicalismo en la entidad • Desarrollar habilidades de liderazgo efectivo, basado en principios éticos y colaborativos. • Fortalecer capacidades en comunicación asertiva y gestión del conflicto. • Brindar herramientas para la negociación colectiva y la concertación laboral. • Promover la comprensión del marco normativo sindical en el sector público. • Impulsar la construcción de relaciones laborales cooperativas y de corresponsabilidad institucional.
DURACIÓN:	16 horas
PERSONAL PARA CAPACITAR:	Funcionarios sindicalizados de la Contraloría General de Santander
MODALIDAD	Presencial.
fechas de ejecución	09 de diciembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025
DESCRIPCIÓN GENERAL	Contenido Temático: • Historia del surgimiento del Movimiento sindical • Que es y porque lucha los sindicatos • Las libertades sindicales en Colombia • Los sindicatos y la Negociación colectiva • Normatividad del derecho de asociación y la actividad sindical. • Derechos y responsabilidades de los representantes sindicales El asociado brindara: Espacios físicos de formación para los sujetos de control en cada municipio. Recursos de multimedia entendiéndose por video beam, computador y sonido en sitio. Refrigerio en la mañana, en la tarde y almuerzo para los asistentes

- ✓ Los días de encuentro para el desarrollo de las capacitaciones serán de mutuo acuerdo entre las dos partes y quedará plasmado en el cronograma de trabajo.
- ✓ Los funcionarios obtendrán la certificación de diplomado

2) Desarrollar de manera autónoma y con sus propios medios la correspondiente capacitación a funcionarios de la Contraloría General de Santander acorde con la programación de la Contraloría General de Santander.

3) Entregar Diploma y certificado de asistencia respectivo, a cada uno de los participantes del evento siempre y cuando este cumpla con los estándares de asistencia e interacción (mínimo el 80%).

4) Hacer entrega del material de estudio, talleres, casos, presentaciones digitales y memorias, a los por los participantes.

5) Elaborar un formato de asistencia y hacer diligenciar el mismo por parte de los asistentes.

6) Garantizar que la capacitación sea desarrollada por el profesional requerido en los estudios y documentos previos y que este cuente con las calidades mínimas exigidas por la Contraloría General de Santander.

Parágrafo Primero: El asociado deberá ejecutar el convenio teniendo en cuenta los aspectos requeridos, estableciendo de común acuerdo con la entidad contratante las fechas de desarrollo de cada jornada de capacitación.

Parágrafo Segundo: El alcance del convenio está igualmente regido por lo establecido en los estudios y documentos previos.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El plazo máximo de ejecución del futuro convenio será de Diez (10) días sin que sobrepase la vigencia 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio firmada en la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El valor total del convenio es de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($16.297.142,86) M/CTE de los cuales la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER aportará ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($11.408.000) y LA ESAL aportará CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.889.142,86).

FORMA DE PAGO DEL FUTURO CONTRATO:

La Contraloría General de Santander pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

un solo pago una vez se culmine el evento de capacitación y los servicios prestados, previa presentación del informe de actividades

1) Un solo pago por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($11.408.000)**,** una vez se culmine el convenio y los servicios prestados, previa presentación del informe de actividades e informe de supervisión, junto con la respectiva cuenta de cobro y/o factura de cobro, de acuerdo a su régimen tributario.

Así mismo, se deberá suscribir la respectiva acta de pago y **la respectiva acta de liquidación.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social Integral (SALUD, PENSIÓN, ARL) y PARAFISCALES, así como el respectivo aporte que acorde con la normatividad haya lugar.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO. El aporte de la ESAL en la ejecución del convenio podrá ser en especie en el mismo porcentaje estipulado anteriormente.

PARÁGRAFO CUARTO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La Contraloría General de Santander, pagara el valor del presento contrato con cargo a:

CDP	25C00796
RUBRO	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO
CODIGO	2.1.2.02.02.009.01
VALOR	$11.408.000
FUENTE	ICLD
FECHA	02/11/2025

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del convenio será en el área metropolitana de Bucaramanga, pero la entidad podrá modificar dicho lugar.

LEIDY KARINA CASTILLO PUENTES
SECRETARIA GENERAL CGS
Ordenador del Gasto